

State of Rhode Island RI Department of Labor and Training División de Fuerza Laboral y Seguridad, Unidad de Regulación de Profesiones



1511 Pontiac Avenue – Bldg. 70 - P.O. BOX 20247, Cranston, RI 02920-0943 Tel: (401) 462-8580 Opción #6 en español | www.dlt.ri.gov/profregs

CERTIFICADO PROFESIONAL EN ENERGIA RENOVABLE O CERTIFICADO PROFESIONAL SOLAR TÉRMICO --INSTRUCCIONES-- POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE

Solicitudes incompletas o faltantes de algún documento requerido no serán procesadas y serán devueltas al solicitante.

- 1. Ud. DEBE adjuntar una copia legible de su licencia de conducir o pasaporte o cualquier clase de identificación oficial.
- 2. Su solicitud debe estar firmada y notarizada.
- 3. Conforme con las Leyes Generales del Estado de Rhode Island, (H-8200, S2692); el Departamento de Trabajo y Entrenamiento emitirá un Certificado como Profesional en Energia Renovable (REP por sus siglas en inglés) al individuo quien este actualemte registrado como contratista en Rhode Island y cumpla con al menos una de las siguientes cualificaciones:
- A. El solicitante actualmente es titular de un certificado de la *North American Board of Certified Energy Practitioners* (NABCEP) en alguna de las siguientes áreas: Profesional de Instalación PV (fotovoltaico por sus siglas en inglés) o Certificación como Instalador de Calefacción Solar (agua caliente solar). El REP solo podrá instalar la tecnología en la cual este certificado.
- **B.** El solicitante es titular de una certificación activa del Programa de Certificación como Instalador PV de *United Illuminating* (UL). Esta capacitación está disponible para miembros de la *International Brotherhood of Electrical Workers* (IBEW) y el *National Electrical Contractors Association* (NECA).
- C. El solicitante posee un Grado Asociado (*Associate Degree* en inglés) o más avanzado en energía renovable o instalación de energía solar (o materia relacionada) de una escuela acreditada (e.g. New England Technical Institute, Rhode Island College, Community College of Rhode Island, etc.).
- **D.** El solicitante posee un certificado de capacitación del fabricante de alguna tecnología específica para la instalación de esa tecnología en particular (e.g. Tejas solares para techo). El REP entonces podrá instalar la tecnología en la cual este certificado.
- **E.** Certificado para Profesionales Solares de SEI y Sistemas Fotovoltaicos Comerciales.
- **F.** El solicitante posea una certificación del Programa de Capacitación PV de *Everblue*, curso de preparación para el examen de instalación de NABCEP.
- **G.** El solicitante posea una certificación de compleción del programa Solar Ready Vets® de la SunShot Initiative del Departamento de Energía. Se aceptará una certificación de compleción de alguna base militar que ofrezca tal capacitación.
- H. El solicitante posee una certificación del certificado NABCEP PV Installer Specialist (PVIS).

Instalación Profesional para Instaladores Solares PV. Instaladores.

Licencias eléctricas y de plomería incluyen el trabajo permitido por la licencia limitada de REP. Solo a los contratistas o individuos sin una licencia de plomería o eléctrica se les requerirá obtener la licencia limitada REP para realizar trabajo de energía renovable.

La cuota para procesamiento de solicitud NO es reembolsable Código Cuota/solicitud Cuota/Licencia (2 años)

ELECTRICISTA:			
Profesional de Energía Renovable REPC	127	SIN prueba	\$240
PLOMERÍA:			
Profesional Solar Térmica STPC	056	SIN prueba	\$240



State of Rhode Island RI Department of Labor and Training



División de Fuerza Laboral y Seguridad, Unidad de Regulación de Profesiones 1511 Pontiac Avenue – Bldg. 70 - P.O. BOX 20247, Cranston, RI 02920-0943 Tel: (401) 462-8580 Opción # 6 en español | www.dlt.ri.gov/profregs

SOLICITUD PARA CERTIFICADO PROFESIONAL EN ENERGIA RENOVABLE Y CERTIFICADO PROFESIONAL SOLAR TÉRMICO

La solicitud debe estar escrita en letra de molde CLARAMENTE

Número de Seguro Social:	Fecha	Fecha de Nacimiento:		
Nombre completo (Apellido, Nombre):				
Dirección:				
		o: Código Postal:		
Teléfono de casa o celular:	Email: _			
Examen que solicita:		_ Código en la computadora:		
CATEGORÍA - Los solicitantes de	eben indicar qué licencia se soli	licita		
Empleador:				
Si trabaja por su cuenta propia, Nombre	e su empresa:			
Dirección del empleador:				
Ciudad / Pueblo:	Estado:	 o: Código Postal:		
Teléfono:		<u>-</u>		
Ficha General del Historial de trabajo 1. Nombre del empleador:		_ Tipo de trabajo:		
1. Fechas Trabajadas: De:	hasta:			
2. Nombre del empleador:		_ Tipo de trabajo:		
2. Fechas Trabajadas: De:	hasta:			
3. Nombre del empleador:		_ Tipo de trabajo:		
3. Fechas Trabajadas: De:	hasta:			
Educación - Anote toda la formación y Energía Renovable y Profesional Solar Tér		ha recibido en los oficios de Profesional e	n	
1. Ubicación:	Gra-	ado / Diploma:		
1. Fechas de asistencia: De:	hasta:			
2. Ubicación:		ado / Diploma:		
2. Fechas de asistencia: De:	hasta:			
3. Ubicación:	Gra	ado / Diploma:		
3. Fechas de asistencia: De:	hasta:	Página 1 c		

Firma del solicitante:	Fecha:				
Firma del Notario y Sello:	Fecha de vencimiento:				
Presente SOLAMENTE esta página y l	a página anterior con los documentos requeridos a:				
Rhode Island Department of Labor and Training					
División de Fuerza Laboral y Seguridad					
Unidad de Regulación de Profesiones					
1511 Pontiac Avenue – Bldg. 70 - P.O. BOX 20247					
	Cranston, RI 02920-0943				
Tel: (401)	462-8580 Opción # 6 en español				
En caso de no pasar su examen, usted puede solicitar una revisión del mismo, por escrito, a la División de Regulación de Profesiones, en un periodo de treinta (30) días a partir de la notificación reprobatoria. DLT es un Empleador con Igualdad de Oportunidades. Asistencias auxiliares disponibles a petición de personas con discapacidades. TTY transmite vía RI Relé: 711					
PARA USO INTERNO - POR FAVOR NO ESCRIBA EN ESTA AREA Pago de Cuota por Examen CHEQUE CRÉDITO GIRO POSTAL Aprobación de la División/Comisión para el examen Comentarios / Fecha de Aprobación:					
Fecha de pago:					

Es posible que se le envíen formularios a sus empleadores o clientes que hayan enumerado para que den fe de la veracidad de todas las declaraciones en esta solicitud y estos tendrán que enviarlos de vuelta a esta división, debidamente notarizados, antes de que se lleve a cabo alguna acción en esta solicitud para examen para licencia.



AVISO

Solicitantes para Profesional Energías Renovables y Profesionales Térmico Solar

Conforme a las Leyes Generales RI §5-65-2 y 5-65-7, **Todo individuo que posea una Licencia de Maestro en los oficios:**

- Profesional Energías Renovables
- Profesionales Térmico Solar

y actue como **contratista*** dentro de su oficio respectivo, **debe tener certificado valido de seguro**

contra responsabilidad civil, daño a propiedad, lesiones corporales individuales y combinadas de al menos \$500,000 y debe proporcionarlo al Departmaneto de Trabajo y Entrenamiento de RI como condición para una licencia valida.

Por favor mande los documentos requeridos por correo electronico al <u>dlt.profregs@dlt.ri.gov</u> o por correo a:

RI Department of Labor and Training
Workforce Regulation and Safety, Professional Regulation
1511 Pontiac Avenue, P.O. BOX 20247, Bldg. 70-2, Cranston, RI 02920

Preguntas por favor llame (401) 462-8580, Opción # 6 en español Fax (401) 462-8528

Si el titular de la licencia no actua como contratista , por favor rellene el certificado de excepción al reverso de este aviso.



Rhode Island Department of Labor and Training

Certificado de Excepción

Yo certifico que aunque yo poseo una licencia como maestro, actulmente no actuo come contratista en mi oficio respectivo, por lo tanto estoy exento de los requisitos de la Ley General de Rhode Island §5-65-2 y 5-65-7.

Yo entiendo que si yo inicio la contratacion para trabajo en mi oficio respectivo, yo debo mostrar comprobante de seguro al Departmento de Trabajo y Entrenamiento, Unidad de Regulación de Profesiones.

Nombre en letra de molde:		
Firma:		
	Licencia #:	
	Fecha:	

RHODE ISLAND DEPARTMENT OF LABOR AND TRAINING

Administrative Offices: 1511 Pontiac Avenue, Cranston, RI 02920 • www.dlt.ri.gov



Department of Labor and Training

Workforce Regulation and Safety Division Joseph Degnan, Assistant Director

Pronunciamiento Concerniente a la Regla 15-01 de Regulación de Fuerza de Trabajo y Seguridad.

A principios del 2015, la División Regulación de Fuerza de Trabajo y Seguridad del DLT en su calidad como entidad autorizadora, recibió varias preguntas de parte de contratistas, profesionales de la energía renovable, y electricistas, por medio de las cuales solicitaban orientación en lo concerniente a los limites del trabajo ejercido en projectos de energía renovable.

El 16 de marzo de 2015, DLT convocó un grupo de interesados para solicitar las sugerencias de profesionales que representan a instaladores, contratistas, electricistas y grupos encargados de políticas sobre energía renovable. Varias partes asistierón a esta reunión y ofrecieron su opinión en como DLT debería hacer cumplir RIGL §5-6-8 (g), *Profesionales de Energía Renovable* licencia de electricista limitada. Se les pidió a las partes ofrecer su testimonio por escrito posterior a la reunión para sustentar su propuesta ante el subdirector Joseph Degnan.

Basado en la revisión que hizo el Departamento de los comentarios recibidos, la asesoría previamente recibida por parte de la Junta Estatal de Examinadores de Electricistas y los requisitos de ley sobre licencias relacionadas en estados vecinos, el Departamento ha emitido la Regla 15-01 de La División Regulación de Fuerza de Trabajo y Seguridad (WRS por sus siglas en inglés).

Esta regla requiere que todos y cada uno de los componentes de la instalación de proyectos solares que se consideren equipos eléctricos sean instalados por electricistas con licencia del departamento. Habiendo tomado bajo consideración todos los aspectos de sistemas fotovoltaicos (PV por sus siglas en inglés), la opinion del departamento es que los sistemas de carril/parrilla para instalación de sistemas PV son en efecto parte de un sistema efectivo de conexión a tierra y equipotencial para estas instalaciones. Como tal, solo personas que hayan recibido la requerida capacitación en las aulas y el trabajo, necesarios para obtener la licencia como trabajador calificado del DLT, se le permitirá instalar estos sistemas. Los aprendices de electricista que trabajen bajo la guia y supervision directa de los trabajadores calificados con licencia podrán llevar a cabo estas instalaciones.



WRS Asesoría sobre la Regla: 15-01

TEMA: Instalacion de tecnologías

META: Clarificar los requisitos para la licencia de instalador de tecnologías de energias

renovables.

FECHA DE EMISIÓN: 28 de April de 2015

La Leyes Generales de Rhode Island § 5-6-8 instituyen un Certificado como Profesional de Energía Renovable el cual le permite a los titulares del certificado que no posean una licencia como electricista realizar trabajo auxiliar no eléctrico de energía renovable. Se requiere que un electricista con licencia lleve a cabo todo trabajo eléctrico en proyectos de energía renovable.

Es la política del Departamento de Trabajo y Entrenamiento el que:

La palabra equipo como lo marca la RIGL § 5-6-8 (g) incluya, pero no se limite a: marcos, parrillas, carriles, módulos, y paneles fotovoltaicos.

Trabajo auxiliar no eléctrico de energía renovable como lo marca RIGL § 5-6-8 (g) incluye la publicidad, licitación, contratación y distribución de materiales a la ubicación final de la instalación. Adicionalmente, este trabajo incluye la instalación de soportes de apoyo para suelo y techo y lastres para sistemas de parrillas.

Los sistemas de cubiertas solares como lo marca RIGL § 5-6-8 (g) están limitadas a módulos fotovoltaicos que se sujeten directamente a la estructura del techo sin un sistema de carriles o parrillas y que remplazen los materiales principales en los sistemas de impermiabilizado para estructuras de techo.

Interpretaciones opuestas de la ley llevaron al departamento a proporcionar esta guia. Las leyes de licencias de oficios se harán cumplir por el departamento conforme a esta regla. Esta regla aplica a los todos los proyectos licitados y otorgados en la fecha en que entren en vigor o posterior a ésta.



Apprenticeship ~ Labor Standards ~ Occupational Safety ~ Prevailing Wage ~ Professional Regulation

THIS IS AN IMPORTANT NOTICE

If you do not understand the enclosed notice, please contact this office in the RI Department of Labor and Training, Division of Workforce Regulation and Safety to speak with a Spanish interpreter. Spanish interpreters are available to assist you. If you are attending a hearing, you cannot use your own interpreter. The Division of Workforce Regulation and Safety will provide an interpreter for you. It is important that you call the Division of Workforce Regulation and Safety at (401) 462-8570 or (401) 462-8580, at least seven (7) days prior to your hearing to request an interpreter.

The Division of Workforce Regulation and Safety is responsible to provide interpreter services at no cost to you. You are responsible for requesting these services in accordance with the procedures outlined in this notice.

PLEASE NOTE:

Interpreters are available to assist customers in languages other than Spanish. Please contact the Division of Workforce Regulation at (401) 462-8580 or (401) 462-8570 to request an interpreter or written translation in a language other than Spanish.

AVISO IMPORTANTE

Si usted no entiende esta notificación, por favor contacte a la oficina de RI Departamento de Trabajo y Entrenamiento División de Workforce Regulation y Safety para hablar con un intérprete en Español. Interpretes en Español están disponibles para asistirle. Usted no puede usar su propio intérprete si va a asistir a una audiencia. Workforce Regulation y Safety le proveerá un intérprete a usted. Es importante que usted llamé al Workforce Regulation y Safety al (401) 462-8570 o (401) 462-8580 por lo menos (7) días antes de su audiencia para solicitar un intérprete.

La División de Worforce Regulation y Safety es responsable de provéer servicios de interpretación sin costo alguno para usted. Usted es responsable de solicitar estos servicios de acuerdo con el procedimiento escrito en esta notificación.

POR FAVOR OBSERVE:

Hay interpretes disponibles para asistir a clientes en otros idiomas aparte del español. Por favor comuníquese a la de División de Fuerza Laboral y Seguridad, al llamar al (401) 462-8570 opción # 7 o al (401) 462-8580 opción # 6, para solicitar un intérprete o para traducción escrita en otro idioma, además del español